



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 24
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
27 DE FEBRERO DE 2025

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024–2027, y con objeto de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión celebrada de forma Ordinaria de Cabildo, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo esta convocada, por instrucciones del Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal de Reynosa, quien mediante oficio justifica su inasistencia a esta Sesión, designando con fundamento en el artículo 59, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a la Regidora Oralía Cantú Cantú, para presidir la presente Sesión.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Vigésima Cuarta Sesión celebrada de forma Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; para el periodo 2024-2027, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias Regidora, claro que sí, con su permiso. Honorables miembros del Cabildo, se procede al pase de lista.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Justificó
Primer Síndico	Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Presente
Segundo Síndico	Hugo Felipe Chávez Herrera	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Karla Paola Luna González	Presente
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	María Anselma Herrera Rodríguez	Presente

Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Presente
Décimo Regidor	Alan Efrén Domínguez Jiménez	Presente
Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor		Licencia
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Brayan Nicolás Vicente Salinas	Presente
Décimo Quinto Regidor	Sofía García Gómez	Presente
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Regidora, que, con la asistencia de 21 miembros de este Cabildo, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establece el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declararan con plena validez. Les informo que se encuentra en la Sala continua a este recinto el Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias y la Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Siendo las 16 horas con 49 minutos, del 27 de febrero de 2025, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo.

Continúe con la Sesión, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias Regidora, claro que sí, se les da a conocer la propuesta del Orden del Día.

Regidor Alan Efrén Domínguez Jiménez.

__Regidor Alan Efrén Domínguez Jiménez: Presente.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Regidor. Se toma nota y se informa que son 22 miembros del Cabildo, los que están presentes en esta Sesión.

Y continuando con la misma, la propuesta del Orden del Día es:

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.
- II. Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.
- V. INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS ÚNICO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
PRIMERO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Autorización de la bonificación del 100% sobre

recargos del impuesto predial urbano, suburbano y rústico pagados en el mes de marzo 2025.

SEGUNDO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Autorización de los lineamientos generales para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus Organismos Públicos Descentralizados, en el otorgamiento y reclamación de garantías.

VI. Presentación de Iniciativas y Propuestas de Síndicos y Regidores.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes el Orden del Día; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor, gracias. Le informo, Regidora, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

___Regidora Oralia Cantú Cantú: Continúe con el Orden del día, Secretario.

IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

___Regidora Oralia Cantú Cantú: Secretario, informe si tenemos correspondencia y acuerdos en trámite.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, le informo que en el presente caso, solamente la solicitud del Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, para que se justifique su inasistencia a la presente Sesión.

___Regidora Oralia Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión.

V. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS

ÚNICO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2025.

___Regidora Oralia Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

___Regidora Silvia Carmina Rodríguez Treviño: Con su permiso Regidores, con su permiso Secretario.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, se permite emitir DICTAMEN, sobre la aprobación de la Propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025, mismo que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

---PRIMERO: Que, de conformidad al punto tomado y aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno, en el desarrollo de la Décima Octava (XVIII) Sesión del H. Cabildo, celebrada en fecha 30 de diciembre del año 2024, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

---SEGUNDO: Tomando en cuenta que el municipio de Reynosa, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Pilar 4: Desarrollo Ambiental Sostenible con el cual se busca "Desarrollar y ejecutar proyectos de obra pública que promuevan el crecimiento urbano y la mejora de la infraestructura municipal, incorporando principios de sostenibilidad, eficiencia

energética, uso responsable de recursos y respeto por el medio ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar un desarrollo urbano equitativo y resiliente para las generaciones presentes y futuras.”

Siguiendo este lineamiento; fue elaborado el presente programa de obra pública tomando en cuenta las propuestas hechas en la elaboración del plan antes mencionado.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los fondos y recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2025.

---SEGUNDO: Que en fecha 17 de febrero del presente año, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025.

---TERCERO: Que en fecha 26 de noviembre 2024 mediante oficio SFT/2620/2024 la Secretaría de Tesorería y Finanzas indica a la Secretaria de Obras Públicas que en el plan de egresos existe un monto autorizado para obra pública por un importe de: \$552,500,000.00 (quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Que en fecha 30 de enero de 2025 la Secretaria de Tesorería y Finanzas indica a la Secretaria de Obras Públicas, que, derivado de las gestiones de la propia Secretaria el monto autorizado para obra pública del ejercicio fiscal 2025 se incrementa en \$247,573,230.00 (doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y tres mil doscientos treinta pesos 00/100m.n.), lo cual nos lleva a un monto disponible para ejecución de obra pública para el ejercicio 2025 de: \$800,073,230.00 (ochocientos millones setenta y tres mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.)

---CUARTO: Siendo el siguiente Resumen de Recursos propuesto por la Secretaría de Obras Públicas.

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSIÓN		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSIÓN
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	22	\$ 123,581,556.44
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	25	\$ 208,280,107.25
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	\$ 27,144,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA (HIDRO MARÍTIMO)	3	\$ 16,577,000.00
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 18,701,298.70
FONDO DE INVERSION PRODUCTIVA (FIP) (MULTIANUAL 2024-2025)	5	\$ 270,000,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE) (MULTIANUAL 2024-2025)	1	\$ 62,559,267.61
PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (REVUPE) 2024 PARA EJERCER 2025	9	\$ 73,230,000.00
TOTAL	70	\$ 800,073,230.00

---QUINTO: Que en fecha 25 de febrero del año en curso, se realizó la reunión del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, y fue aprobada la propuesta de obras para el ejercicio 2025, así como la distribución de los recursos disponibles para el ejercicio 2025, con ello se considera que se encuentra en posibilidades de ser discutido y en su caso aprobado por el Honorable Cabildo en pleno.

---SEXTO: Que la Secretaría de Obras Públicas, emite un oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento mediante el cual envía el proyecto del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025, con el fin de que sea presentado al Honorable Cabildo en Pleno, a efecto de su discusión y en su caso proceder a la aprobación del mismo, a su vez se turnó a esta comisión para efectos de ser revisado dicho proyecto y elaborar el Dictamen correspondiente.

---SEPTIMO: Que la propuesta de obras incluidas en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025 consta de lo siguiente. (Descripción de obras en el Anexo A).

Anexo A

Propuesta Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2025

Propuesta PAO - Ejercicio 2025								
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	BENEFICIAD OS	INVERSIÓN	FONDO
FONDO DE INVERSION PRODUCTIVA FIP (OBRAS MULTIANUALES 2024-2025)								
1	UNIDAD Y PROGRESO	OBRA DE ARTE	CONSTRUCCIÓN DE VITROMURAL FORMADO POR PIEZAS DE AZULEJO CORTADAS, UNIDAS, PULIDAS Y ENSAMBLADAS A MANO EN BARDA PERIMETRAL DE CENTRAL DE AUTOBUSES EN SU CARA UBICADA EN CALLE COLON ENTRE ORTIZ RUBIO Y LÓPEZ VELARDE DE LA COLONIA UNIDAD Y PROGRESO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	176.40	M2	704,767	\$ 2,039,791.60	FIP
2	ZONA CENTRO	OBRA DE ARTE	CONSTRUCCIÓN DE MURALES EN MÁRMOL LABRADO EN FACHADAS DE: EDIFICIO DE BANORTE UBICADO ENTRE MORELOS E HIDALGO, EN EDIFICIO DE GRUPO ADUANAL ENLACE UBICADO EN MORELOS CON LÁZARO CÁRDENAS, EN EDIFICIO DE TIENDA WALDOS UBICADO EN ZARAGOZA CON JUÁREZ Y EN CASA DE LA CULTURA DE REYNOSA UBICADA EN ISSASI CON ZARAGOZA; TODAS EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	128.50	M2	704,767	\$ 2,321,928.00	FIP
3	ZONA CENTRO	MURAL	CONSTRUCCIÓN DE RELIEVE MURAL ESCULTÓRICO EN PIEDRA CANTERA BLANCA EN FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO DE PLAZA LAS AMÉRICAS UBICADO EN CALLE MIGUEL ALEMÁN ENTRE LERDO Y VENUSTIANO CARRANZA DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA	350.00	M2	704,767	\$ 12,062,400.00	FIP
4	CIUDAD	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA ELABORACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	1.00	PZA	704,767	\$ 28,000,000.00	FIP
5	CIUDAD	REHABILITACI ÓN DE PAVIMENTOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y BACHEO, EN DIFERENTES CALLES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS. (LO COMPROMETIDO PARA EL AÑO 2025 SE PAGARÁ CON MEZCLA DE FONDOS FIP Y RAMO 28)	310,000.00	M2	704,767	\$ 225,575,880.40	FIP
INVERSIÓN TOTAL FIP							\$ 270,000,000.00	
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (OBRAS MULTIANUALES 2024-2025)								
6	CIUDAD	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS Y BACHEO, EN DIFERENTES CALLES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS. (LO COMPROMETIDO PARA ELAÑO 2025 SE PAGARA CON MEZCLA DE FONDOS FIP Y RAMO 28)	310,000.00	M2	704,767	\$ 62,559,267.61	RAMO 28
INVERSIÓN TOTAL RAMO 28							\$ 62,559,267.61	

PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (RECURSO ABRIL-OCTUBRE 2024)								
7	ZONA CENTRO	PAVIMENTACIÓN DE PIEDRA NATURAL	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA NATURAL EN CALLE ISSASI ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE IGNACIO ALLENDE EN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	1,600.00	M2	704,767	\$ 11,800,000.00	REVUPE
8	ZONA CENTRO	PAVIMENTACIÓN DE PIEDRA NATURAL	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA NATURAL EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE CALLE LICENCIADO BENITO JUÁREZ Y CALLE J.B. CHAPA EN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	800.00	M2	704,767	\$ 9,600,000.00	REVUPE
9	LA CAÑADA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN PRIVADA VENEZUELA NORTE ENTRE CALLE VENEZUELA PTE. Y BLVD. INGLATERRA EN LA COLONIA CAÑADA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	1,746.00	M2	12,437	\$ 4,300,000.00	REVUPE
10	REYNOSA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y CONSTRUCCIÓN DE ACOTAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE PORFIRIO DÍAZ (CARRETERA RÍO BRAVO) DE CAMINO AL AEROPUERTO A CALLE PRINCIPAL A, CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+443, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2922.70	M2	704,767	\$ 7,405,000.00	REVUPE
				3182.55	M2			
11	BENITO JUÁREZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE TLAXIACO ENTRE CALLE MIAHUATLÁN Y BLVD. HÉROES DE LA REFORMA EN LA COLONIA LIC. BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	7327.00	M2	6,294	\$ 15,551,898.00	REVUPE
12	VILLA ESMERALDA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE ESMERALDA 3 ENTRE BLVD. LA JOYA Y CALLE CONCHA NÁCAR EN LA COLONIA VILLA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	2685.00	M2	7,558	\$ 7,104,735.00	REVUPE
13	EL MAESTRO	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE AGAPITO CEPEDA ENTRE CALLE IGNACIO RAMÍREZ Y CALLE LAURO AGUIRRE EN LA COLONIA DEL MAESTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	3238.00	M2	2,833	\$ 5,845,400.00	REVUPE
14	FRACC. REYNOSA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CARRETERA REYNOSA - RÍO BRAVO ENTRE CALLE AV. 20 DE NOVIEMBRE A CALLE RUBÉN, CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+190 DEL FRACCIONAMIENTO REYNOSA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	1991.70	M2	704,767	\$ 4,092,455.00	REVUPE
15	REVOLUCIÓN VERDE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE REFORMA URBANA Y CALLE JUAN DE LA BARRERA EN LA COLONIA REVOLUCIÓN VERDE EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	2943.00	M2	2,454	\$ 7,530,512.00	REVUPE
INVERSIÓN TOTAL REVUPE							\$ 73,230,000.00	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL								
16	BOCATOMA	AGUA POTABLE	SEGUNDA ETAPA DE INCREMENTO DE GASTO EN ACUEDUCTO ANZALDUAS-REYNOSA CON 3 EQUIPOS DE BOMBEO DE TURBINA VERTICAL DE 500 LPS CADA UNO, ADECUACIÓN DE CCM DE 300 A 350 HP, 480 VCA POR EQUIPO EN OBRA DE TOMA DE AGUA CRUDA ACUEDUCTO ANZALDUAS	3.00	PZA	704,767	\$ 22,029,045.31	FISMUN
17	COLOSIO Y JACINTO LÓPEZ	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE 36.00 ML DE TUBERIA DE ACERO AL CARBÓN DE 18" DE DIÁMETRO Y 45.00 ML. DE TUBERIA DE PVC 18" DE DIÁMETRO PARA AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN Y CRUCE TIPO AÉREA PARALELA HACIA EL LADO ORIENTE DE PUENTE UBICADO EN CRUCE DE CANAL RODHE CON BLVD. RÍO PURIFICACIÓN EN LAS COLONIAS JACINTO LOPEZ Y LUIS DONALDO COLOSIO, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. (CRUCE)	81.00	ML	4,330	\$ 2,171,142.02	FISMUN
18	FERROCARRIL PONIENTE	AGUA POTABLE	INTRODUCCIÓN DE 107.00 ML DE TUBERIA DE PVC DE 8" Y 100 ML. DE TUBERIA DE ACERO AL CARBÓN DE 8" DE DIÁMETRO PARA AGUA POTABLE, CRUCE AÉREO ADOSADO A PUENTE SOBRE CANAL ANZALDUAS EN CALLE RÍO MANTE Y DREN DE LAS MUJERES ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. FERROCARRIL DE LA COLONIA FERROCARRIL	107.00	ML	980	\$ 1,378,839.79	FISMUN

			ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. (CRUCE)					
19	BALCONES DE ALCALÁ	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN POZO PROFUNDO EN LA ESTACIÓN DE AGUA POTABLE # 11 UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE LOS EUCALIPTOS ENTRE CALLES PARQUE DEL MIRADOR Y PARQUE DE LOS SOLES EN LA COLONIA BALCONES DE ALCALÁ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	1.00	PZA	177,000	\$ 5,626,261.12	FISMUN
20	JACINTO LÓPEZ	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE 47.60 ML. DE TUBERIA DE ACERO AL CARBÓN DE 12" DE DIÁMETRO PARA AGUA POTABLE; CRUCE AÉREO ADOSADO A PUENTE UBICADO EN CRUCE DE CANAL EL ANHELO Y CARRETERA REYNOSA-MONTERREY EN LA COLONIA JACINTO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS. (CRUCE)	47.60	ML	2,165	\$ 744,528.77	FISMUN
21	RANCHO GRANDE	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE VÁLVULAS DE CONTROL HIDRÁULICO DEL LAVADO DE FILTROS Y ADECUACIÓN DE TUBOS ROMPEDORES DE PRESIÓN EN LA PLANTA POTABILIZADORA RANCHO GRANDE UBICADA EN CALLE JAIME NUNO ESQUINA CON 3 ORIENTE EN LA COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	26.00	PZA	34,579	\$ 4,077,045.22	FISMUN
22	PRIMERO DE MAYO	AGUA POTABLE	SUSTITUCIÓN DE 265.20 ML DE TUBERIA PVC DE 14" DE DIÁMETRO PARA AGUA POTABLE, EN CALLE LUCHA SOCIAL ENTRE CALLES DE LA SOLIDARIDAD Y DE LOS LAMENTOS; CALLE DE LOS LAMENTOS ENTRE CALLES LUCHA SOCIAL Y TAMAULIPAS, EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	265.20	ML	1,368	\$ 2,214,694.56	FISMUN
23	RANCHO GRANDE	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE 250 LPS A 500 LPS DE REBOMBEO DE AGUA CRUDA RANCHO GRANDE AP#48 (R.A.C. #2) CON 5 EQUIPOS BIPARTIDOS MOTOR VERTICAL, 125 C/U 100 HP 460 VCA. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMAS DE FUERZA, TIERRA, ALUMBRADO Y OBRA CIVIL UBICADA EN CALLE HUIZACHE INTERSECCIÓN CON CALLE FCO. GLZ. BOCANEGRA, EN LA COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	5.00	PZA	58,460	\$ 25,874,154.43	FISMUN
24	RANCHO GRANDE	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE GAS CLORO EN PLANTA POTABILIZADORA RANCHO GRANDE UBICADA EN CALLE HUIZACHE INTERSECCIÓN CON CALLE FCO. GLZ. BOCANEGRA, EN LA COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2.00	PZA	58,460	\$ 2,109,374.52	FISMUN
25	RANCHO GRANDE	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE CISTERNA SUPERFICIAL DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 5,000 M3 DE CAPACIDAD INCLUYENDO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN E INTERCONEXIONES, EN PLANTA POTABILIZADORA RANCHO GRANDE UBICADA EN CALLE HUIZACHE INTERSECCIÓN CON CALLE FCO. GLZ. BOCANEGRA, EN LA COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.00	PZA	58,460	\$ 33,380,386.30	FISMUN
26	VOLUNTAD Y TRABAJO	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE REFUERZO DE AGUA POTABLE DE 638 ML. DE TUBERIA DE PVC DE 203 MM. (8") DE DIÁMETRO EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES VICENTE GUERRERO Y LIC. BENITO JUÁREZ, EN LA COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	638.00	ML	211,430	\$ 2,432,707.73	FISMUN
27	AQUILES SERDÁN	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 10 DE JULIO ENTRE EVA SAMANO Y PARAÍSO, CALLE EVA SAMANO ENTRE 18 DE JULIO Y CHIHUAHUA Y CALLE MARTE R. GÓMEZ ENTRE NICOLAS BRAVO Y VICENTE GUERRERO TODAS EN LA COLONIA AQUILES SERDÁN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	392.30	ML	980	\$ 2,103,989.18	FISMUN

28	ZONA CENTRO	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE 194.64 ML DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 200 MM (8") DE DIÁMETRO. INCLUYE 32 DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" DE DIÁMETRO. EN LA CALLE ALLENDE ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y PINO SUAREZ Y CALLE MATAMOROS ENTRE ESCOBEDO Y GUADALUPE VICTORIA, EN ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	194.64	ML	640	\$ 1,232,681.96	FISMUN
29	15 DE ENERO, ALMAGUER Y FRACC. REYNOSA	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES 13 DE SEPTIEMBRE ENTRE 1 DE MAYO Y 21 DE MARZO EN LA COLONIA 15 DE ENERO, CALLE CERRO DEL CUBILETE ENTRE PICO DE ORIZABA Y SIERRA MADRE EN LA COLONIA ALMAGUER Y CALLE AC VILLARREAL ENTRE GRAL. RODRÍGUEZ Y DON ELÍAS EN FRACCIONAMIENTO REYNOSA, TODAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	521.50	ML	1,220	\$ 2,854,563.83	FISMUN
30	ANHELO, LA PRESA Y LA AMISTAD	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES REFORMA ENTRE INSURGENTES Y REVOLUCIÓN EN LA COLONIA EL ANHELO, 12 DE OCTUBRE ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA LA AMISTAD, CALLE TARASCO ENTRE CONTORNO DEL LAGO Y BULEVAR MORELOS EN LA COLONIA LA PRESA Y 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 12 DE OCTUBRE Y CARRETERA A MATAMOROS EN LA COLONIA LA AMISTAD TODAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	410.50	ML	1,200	\$ 2,232,242.75	FISMUN
31	ARCO IRIS, PEDRO J. MÉNDEZ Y DEL MAESTRO	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE ATARJEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES ROSA ENTRE PRISMA Y ORO EN LA COLONIA ARCO IRIS, PEDRO HUGO GONZÁLEZ ENTRE 18 Y 19 EN LA COLONIA PEDRO J. MÉNDEZ Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN LA CARRETERA REYNOSA-RIO BRAVO ENTRE MARIO AGUILERA Y CANAL PLUVIAL EN LA COLONIA DEL MAESTRO TODAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	184.50	ML	3,036	\$ 1,852,717.18	FISMUN
32	TAMAULIPAS	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE ATARJEAS SANITARIAS EN CALLES VALLE HERMOSO ENTRE MIGUEL ALEMÁN Y MIER EN LA COLONIA TAMAULIPAS, PRIVADA CEIBAS ENTRE AVENIDA EL MEZQUITE Y LIMITE DE COLONIA EN LA COLONIA EL MEZQUITE Y REHABILITACIÓN DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 304 MM (12") DE DIÁMETRO EN ÁREA VERDE ENTRE SAN ANTONIO Y SAN LUIS, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN JOSÉ, TODAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	154.50	ML	700	\$ 1,015,191.92	FISMUN
33	CONSTITUCIÓN	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE ATARJEAS SANITARIAS EN CALLES FLORES MAGÓN ENTRE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y LIBERTAD Y CALLE LUCIO BLANCO ENTRE FLORES MAGÓN Y REVOLUCIÓN EN LA COLONIA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	166.70	ML	500	\$ 942,749.78	FISMUN
34	MODULO 2000	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA SANITARIA EN CALLE SERVANDO CANALES ENTRE MOZART Y SAN CARLOS EN LA COLONIA MODULO 2000 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	230.40	ML	1,020	\$ 1,592,956.81	FISMUN
35	INDUSTRIAL	DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE 10.00 ML DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 1220 MM (48") DE DIÁMETRO Y 11.00 ML DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 610 MM (24" DE DIÁMETRO EN CALLE FERROCARRIL FRENTE A E.B.A.R. #1, EN LA COLONIA INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	21.00	ML	445,146	\$ 1,924,400.91	FISMUN
36	NARANJOS	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DE 423.5 ML DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 304 MM (12") DE DIÁMETRO. INCLUYENDO DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" DE DIÁMETRO. EN BULEVAR NARANJOS ENTRE CIRUELO Y ACUARIO DE LA COLONIA	423.50	ML	1,116	\$ 5,057,357.77	FISMUN

			NARANJOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.					
37	NARCIZO MENDOZA	DRENAJE SANITARIO	SUSTITUCIÓN DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE PABLO NERUDA Y GABRIELA MISTRAL EN LA COLONIA NARCIZO MENDOZA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	99.50	ML	340	\$ 734,524.58	FISMUN
				INVERSIÓN TOTAL FISMUN			\$ 123,581,556.44	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS								
38	JESÚS VEGA SÁNCHEZ	AULA ESCOLAR	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR ADOSADA EN JARDÍN DE NIÑOS ELIZABETH GALVÁN DE LOZANO UBICADO EN CALLE JAZMÍN ENTRE GARDENIA Y EL MEZQUITE DE LA COLONIA JESÚS VEGA SÁNCHEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	68.64	M2	308	\$ 792,470.73	FORTAMUN
39	BUROCRÁTICA	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA MARIANO ABASOLO UBICADA EN CALLE PREDIAL ENTRE CALLE AUDITORES Y CATASTRO DE LA COLONIA BUROCRÁTICA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	400.00	M2	556	\$ 2,410,272.29	FORTAMUN
40	HUASTECA DE LAMPACITOS	AULA ESCOLAR	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR ADOSADA EN TELESECUNDARIA PROFR. CARLOS TREVIÑO RODRIGUEZ UBICADA EN CALLE TAMAULIPAS ENTRE GUANAJUATO Y CHIHUAHUA DE LA COLONIA HUASTECAS DE LAMPACITOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	68.64	M2	1,088	\$ 792,470.73	FORTAMUN
41	VILLA FLORIDA SECTOR A	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN JARDÍN DE NIÑOS JUAN B. TIJERINA VILLARREAL UBICADA EN CALLE NOCHE BUENA ENTRE CALLE CENTRAL Y DE LOS PLUMBAGOS SUR DE LA COLONIA VILLA FLORIDA SECTOR A DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	296.00	M2	508	\$ 2,271,092.06	FORTAMUN
42	AQUILES SERDÁN	MÓDULOS SANITARIOS	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS UBICADO EN CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y LIB. LUIS ECHEVERRIA EN LA COLONIA AQUILES SERDÁN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	74.88	M2	536	\$ 344,798.86	FORTAMUN
43	RANCHO GRANDE	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL AQUILES SERDÁN, UBICADA EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE AQUILES SERDÁN Y PRÁXEDIS BALBOA DE LA COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	403.00	M2	1,572	\$ 2,722,752.55	FORTAMUN
44	HACIENDA LAS BUGAMBILIAS	MÓDULOS SANITARIOS	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO DIAZ UBICADO EN CALLE AV. HACIENDA SAN JUAN ENTRE AV. HACIENDA LAS BUGAMBILIAS Y HACIENDA LA SOLEDAD DE LA COLONIA HACIENDA LAS BUGAMBILIAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	74.88	M2	1,960	\$ 1,760,492.77	FORTAMUN
45	VENTURA	AULA ESCOLAR	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR AISLADA EN JARDÍN DE NIÑOS GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ UBICADO EN AVENIDA VENTURA NORTE ENTRE BAHÍA DE LOS SANTOS Y PLAYA CERRITOS DE LA COLONIA VENTURA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	74.88	M2	296	\$ 982,503.97	FORTAMUN
46	MISIÓN DE SANTA FE	BARDA	CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN JARDÍN DE NIÑOS "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA" UBICADA EN CALLE SAN ANDRÉS ESQ. AV. SAN AGUSTÍN DE LA COLONIA MISIÓN DE SANTA FE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	175.00	ML	508	\$ 2,014,942.82	FORTAMUN
47	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PANTEONES	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEÓN SAGRADO CORAZÓN UBICADO EN BULEVAR HIDALGO ENTRE CALLEJÓN 1 Y PANTEONES GALLOSO EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	1,232.00	ML	704,767	\$ 8,008,244.67	FORTAMUN
48	LAMPACITOS	PANTEONES	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEÓN LAMPACITOS UBICADO EN CALLE DON ELÍAS ENTRE HERNÁN CORTEZ Y PUEBLA EN LA COLONIA	220.00	ML	704,767	\$ 2,575,722.50	FORTAMUN

			LAMPACITOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.					
49	VILLA ESMERALDA	TECHUMBRE	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA "PROFR. JULIÁN ERNESTO ZAMORA RIVAS" UBICADA EN CALLE JOYA 1 ENTRE ESMERALDA 1 Y ESMERALDA 2 EN LA COLONIA VILLA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	558.00	M2	2,440	\$ 3,411,757.54	FORTAMUN
50	CAMPESTRE	REVESTIDO DE CANAL	REVESTIMIENTO DEL DREN EL ANHELO DESDE CADENAMIENTO 0+00 (SUIZA CON ALEMANIA) HASTA EL CADENAMIENTO 0+100 EN LA COLONIA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	100.00	ML	8,000	\$ 3,750,000.00	FORTAMUN
51	LOMAS DE JARACHINA SUR	CANCHA DEPORTIVA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PLAZA UBICADA EN CALLE MARIO VARGAS LLOSA ESQUINA CON REMBRANDT DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR EN LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.	1,500.00	M2	7,431	\$ 1,950,000.00	FORTAMUN
52	BENITO JUÁREZ	PLAZA PUBLICA	REHABILITACIÓN DE PLAZA PUBLICA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS CALLES HÉROES DE REFORMA Y MARGARITA MAZA DE JUÁREZ EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ EN LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.	6,569.00	M2	21,568	\$ 25,253,140.42	FORTAMUN
53	VILLA FLORIDA, LA JOYA, ERNESTO ZEDILLO, LOMAS DE VALLE ALTO, BALCONES DE ALCALÁ	LUDOTECA	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TAMUL LA JOYA, TAMUL BALCONES, TAMUL ERNESTO ZEDILLO, TAMUL LOMAS DE VALLE ALTO Y TAMUL VILLA FLORIDA; PARA LA INSTALACIÓN DE 5 LUDOTECAS EN LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.	185.00	M2	45,650	\$ 8,679,120.00	FORTAMUN
54	GRANJAS, CONDADOS DEL NORTE Y PASEO RESIDENCIAL	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE CONDE DE SIERRA GORDA ENTRE CARRETERA MONTERREY Y CALLE QUINTA EN LA COL. GRANJAS, CONDADOS DEL NORTE Y PASEO RESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	10,092.00	M2	6,306	\$ 28,576,385.90	FORTAMUN
55	ERNESTO ZEDILLO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA ENTRE CALLE DOS Y CALLE SIETE EN LA COLONIA ERNESTO ZEDILLO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	8,322.00	M2	3,594	\$ 22,167,095.95	FORTAMUN
56	INDUSTRIAL	PUENTE VEHICULAR	REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR ELEVADO UBICADO EN CALLE EMILIO PORTES GIL ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL PONIENTE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	254.00	ML	704,767	\$ 25,923,627.49	FORTAMUN
57	ZONA CENTRO	OBRA DE ARTE	REMODELACIÓN DE FACHADAS DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS (PAQUETE 1)	4,285.71	M2	704,767	\$ 30,000,000.00	FORTAMUN
58	JESÚS VEGA SÁNCHEZ	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE ROSA Y JAIME NUNO EN LA COLONIA JESÚS VEGA SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	622.00	M2	13,859	\$ 542,000.00	FORTAMUN
59	VISTA HERMOSA	PRESA ROMPEPICOS	CONSTRUCCIÓN DE VASO REGULADOR ROMPEPICOS ETAPA 3 UBICADA EN LA COLONIA VISTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	1.00	PZA	41,888	\$ 21,688,815.38	FORTAMUN
60	BALCONES DE ALCALÁ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE BOSQUES DE LOS ALPES ENTRE CALLE CORDILLERA Y BOSQUE DE LOS ENCINOS EN LA COLONIA BALCONES DE ALCALÁ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	3,276.00	M2	10,692	\$ 8,276,955.04	FORTAMUN
61	LOMAS DEL VILLAR	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE SONIA MARTÍNEZ DE VILLARREAL ENTRE INGENIEROS Y ESCRITORES EN LA COLONIA LOMAS DEL VILLAR DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	1,040.00	M2	1,075	\$ 2,710,251.84	FORTAMUN
62	LIC. BENITO JUÁREZ	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA SECUNDARIA TÉCNICA N°45 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO UBICADA EN LA CALLE HÉROES ENTRE POCHUTLA Y PUERTO RICO DE REFORMA ESQUINA CON CALLE POCHUTLA DE LA COLONIA LIC. BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	760.00	M2	1,512	\$ 675,193.74	FORTAMUN
INVERSIÓN TOTAL FORTAMUN							\$ 208,280,107.25	

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE								
63	FIDEL VELÁZQUEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LAS CALLES YUCATÁN ENTRE NUEVO LEÓN Y DORINA Y DE LA CALLE DORINA ENTRE YUCATÁN Y DON ELÍAS DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	2,532.00	M2	6,841	\$ 6,076,800.00	HIDROCARBUROS TERRESTRE
64	NUEVO MÉXICO Y PUERTA SUR	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE MORELOS ENTRE AVENIDA TAMAULIPAS Y PUNTA OESTE ENTRE COLONIAS NUEVO MÉXICO Y PUERTA SUR DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	4,580.00	M2	9,114	\$ 11,592,241.08	HIDROCARBUROS TERRESTRE
65	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLEJÓN MÉXICO ENTRE CALLE RODHE Y CARRETERA A RIO BRAVO EN COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ IV EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	1,312.00	M2	3,594	\$ 3,692,400.00	HIDROCARBUROS TERRESTRE
66	RIBERAS DEL BOSQUE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE LLANURA DEL ALBA ENTRE CALLE LAS TORRES Y LIMITE DE LA COLONIA, EN LA COLONIA RIBERAS DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	2,329.00	M2	3,831	\$ 5,782,558.92	HIDROCARBUROS TERRESTRE
INVERSIÓN TOTAL HIDROCARBUROS TERRESTRES							\$ 27,144,000.00	
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA								
67	DELICIAS	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE ALIANZA ENTRE AVENIDA ESPUELA Y REFORMA URBANA EN LA COLONIA DELICIAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	2,057.00	M2	5,654	\$ 7,169,276.88	HIDROCARBUROS MARÍTIMO
68	INDEPENDENCIA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE UN TRAMO DE LA CALLE 13 OESTE ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	1,001.00	M2	2,615	\$ 2,643,615.65	HIDROCARBUROS MARÍTIMO
69	SAN VALENTÍN	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE DE LAS FLORES ENTRE FLOR DE MIMOSA Y FLOR DE NO ME OLVIDES EN LA COLONIA SAN VALENTÍN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	2,325.00	M2	2,615	\$ 6,764,107.47	HIDROCARBUROS MARÍTIMO
INVERSIÓN TOTAL HIDROCARBUROS MARÍTIMOS							\$ 16,577,000.00	
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES								
70	ZONA CENTRO	PAVIMENTACIÓN DE PIEDRA NATURAL	PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA NATURAL EN CALLE OCAMPO ENTRE CALLE ALDAMA Y ALLENDE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN CALLE OCAMPO ENTRE ZARAGOZA Y ALLENDE EN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	1,925.00	M2	704,767	\$ 18,701,298.70	CAPUFE
INVERSIÓN TOTAL CAPUFE							\$ 18,701,298.70	
TOTAL DE				\$800,073,230.00		INVERSIÓN 2025		

RESUELVE

---ÚNICO: Que visto y analizado que fue el Proyecto del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2025, así como las conclusiones a que se llegaron en las diversas reuniones de trabajo y de que de acuerdo a lo establecido por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 autorizado anteriormente, esta comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10, 12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas:

DICTAMINA

---ÚNICO: Tomando en cuenta que el municipio de Reynosa, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se incluye la participación de la sociedad

civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Pilar 4: Desarrollo Ambiental Sostenible, y de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2025 señalado en el Anexo presente en el dictamen correspondiente.

Una vez lo anterior, se remite a la Secretaría del R. Ayuntamiento para someter a la autorización del Cabildo en Pleno, la propuesta antes mencionada del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2025, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

---Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, que estuvieron presentes, los C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño, Vianey Azeneth Escobedo Prado, Oralia Cantú Cantú, Juan Joaquín Ramírez Martínez, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Jorge Alfredo Santa Ana Castro, Sofía García Gómez.

Es cuanto.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Como se mencionó al inicio de esta Sesión, se encuentra presente en la sala contigua el Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias, por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas, puedan resolverse.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidora. Se somete a consideración de ustedes el ingreso y la participación del funcionario municipal; los que se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, por favor. Le informo, Regidora y a los demás miembros de este Cabildo, que: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL A ESTA SESIÓN, PARA QUE DE FAVOR SE REINCORPORE EL ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.**

Se da cuenta, Regidora, y a los demás miembros de este Ayuntamiento, que se ha incorporado el Secretario de Obras Públicas, el Arq. Eduardo López Arias; a efecto de que su comparecencia sea solo en los términos que ordena el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Bienvenido, Secretario.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Mi pregunta es, ¿se va a leer todo el Plan de Obra? O ya, digo yo estoy de acuerdo, nada más para que quede aclarado por el Secretario, aprobado por los compañeros y ya hacer alguna observación si la tenemos, nada más no.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Si me permiten, el momento sería para ver las observaciones al Plan, obviamente si hay que adecuaciones se le harán llegar al Secretario de Obras Públicas, lo que se va a aprobar en este momento, es el dictamen que ampara el Plan Anual de Obra Pública, adelante.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Perfecto. En el Programa de REPUVE, únicamente con el objetivo de que quede asentado en el acta, aunque ya el Secretario muy amablemente nos resolvió el día de la previa, es en una rehabilitación de pavimento hidráulico en la Carretera Reynosa-Río Bravo, entre calle Avenida 20 de noviembre y la calle Rubén, se va a rehabilitar un buen tramo de pavimento hidráulico; y ahí la pregunta o lo observación que hicimos fue que ese daño se provoca por una fuga constante de un motel que está al lado de algunos comercios que están ahí, es muy evidente y nos comentó el Secretario que esa fuga se va a corregir junto con la rehabilitación del pavimento, nada más la intención de ponerlo aquí es que quede asentado en el acta para asegurarnos que quede incluida en el proyecto de rehabilitación. Es cuánto, compañera.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Secretario, ¿quiere hacer algún comentario?

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Si, nada más para precisar, es correcto lo que dice el Regidor, dentro de los alcances de esta obra, viene incluido lo que es la rehabilitación del drenaje sanitario, obviamente, conectar esos negocios que no están funcionando ahorita o que no están conectados a la red poder conectarlos para evitar esas fugas, porque ellos tienen una bomba que yo me imagino una fosa donde se llena y nos avienta todo el agua a la carretera, y eso ha provocado que el pavimento se dañe, entonces está incluido en este programa. Gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Algún compañero le gustaría hacer uso de la voz?

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Muy buenas tardes.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Adelante, Regidor Joaquín, se escucha.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Gracias, muy amable Secretario. Habíamos platicado también con el Secretario ayer el tema de precisamente la calle 20 de Noviembre, que al incorporarse de la Carretera hacia el interior de la 20 de Noviembre y entrar a la parte de Fraccionamiento Reynosa es un tanto baja, en donde también hay acumulamiento de agua, de tal manera que esto limita a las personas que transitan de un lado a otro el en ocasiones el poder cruzar, porque esa parte, digamos que se inunda. Entonces algo que también se había comentado con respecto a la situación de una intervención para verificar ahí a través de algún pluvial o algo tratar de corregir el tema de ese estancamiento, que se genera precisamente ahí al ingresar, al incorporarse, reitero, por medio de la Carretera a la entrada de la calle 20 de Noviembre.

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Sí gracias, es correcto lo que dice el Regidor. Estamos haciendo una ingeniería para poder darle una solución pluvial a esa laguna que se nos genera en la calle 20 de Noviembre y poder descargar estas aguas, obviamente, va a ser mediante un equipo de bombeo, vamos a tener que generar un cárcamo en las márgenes del Canal Rodhe y hacer unos cruces direccionales para poder conducir ese volumen de agua hacia este cárcamo y poder descargarlo al canal. Esa va a ser la solución, estamos trabajando ahorita en la ingeniería y próximamente se lo vamos a presentar para que sea considerado dentro de un programa de obra.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Alguna compañera o compañero o compañere que le gustaría hacer uso de la voz?

__Regidora Elisheva Saraí Guadarrama Hernández: Yo por favor, buenas tardes.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Adelante, Regidora Elisheva.

__Regidora Elisheva Saraí Guadarrama Hernández: Muchas gracias, buenas tardes Arquitecto, buenas tardes, compañeros. Pues nada más agradecer el que se haya incluido la solicitud sobre el tema de las bardas de mis panteones, bueno de los panteones de la Ciudad; yo creo que va a ser de mucha ayuda y vamos a estar al pendiente de que queden muy bien, muchas gracias Arquitecto, muchas gracias, compañeros. Eso sería todo, gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, ¿alguien más? Someta a votación la presente propuesta, Secretario.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, Regidora. Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente al Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio 2025, solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora y a los demás miembros de este Cabildo, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN**

DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2025.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Secretario.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Antes de que se retire, no lo pregunté antes de la votación porque no tiene que ver con el tema de del Plan de Obra, pero quisiera saber: ¿cuál es el estatus de la calle Hidalgo, entre Morelos y Zaragoza? Ya se queja la gente de ahí, que necesitan subsistir, necesitan que se les abran para poder acceder a sus comercios.

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Sí, bueno la calle está terminada, ya puede estar abierta al tráfico sin ningún problema, no se ha abierto pero ya se puede abrir, no hay ningún problema.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Vemos que los anuncios donde cierran hacia la calle Morelos, casi a mediación del restaurant que está aquí en la esquina. ¿Van a continuar la obra hacia allá o cuál es el tema?

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: No está cerrada la circulación, este imagino que por la obra que se está haciendo en la Benavides, pero está disponible para poder abrirse.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: ¿Cuál sería el siguiente paso para que ya puedan abrir la circulación?

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Ya nada más quitar las barreras, no sé si hablar con Tránsito para que se pueda abrir a la circulación, digo por parte de la Secretaría de Obras Públicas, la obra está concluida y no tenemos ningún problema.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Muchas gracias, Secretario.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: En virtud del comentario, trabajo para que hacer la gestión ante la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, para que se rehabilite de nueva cuenta esa vialidad.

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Es correcto.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Yo también, una pregunta, por favor. ¿Estas nuevas obras de las pavimentaciones de las calles se cruzan con los trabajos que trae el Estado para no duplicar obras, si se hacen allí un empate de información?

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Sí, en coordinación con el Estado, se está haciendo la calle Zaragoza, nosotros estamos haciendo un tramo y el Estado está continuando dos cuerdas más; también, traemos en proceso la calle Ocampo y dentro del programa de obra, traemos la continuación de la calle Ocampo hacia la Calle Aldama y bajar toda la instalación aérea, bajarla de forma subterránea para que quede el circuito cerrado entre Aldama, la Zaragoza y el Puente Internacional; adicional traemos la continuación de la Calle Morelos frente a la Presidencia hasta la J. B Chapa, para continuar hacia el Puente Internacional; y de igual forma, hacer todas las instalaciones aéreas poder bajarla de forma subterránea, cambiar el drenaje en ese tramo que traemos ya problemas y al igual, el agua potable. Entonces dentro de esas intervenciones, hoy platicando con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, van a considerar recursos este año para poder seguir invirtiendo en obras.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Gracias.

__Regidora Vianey Azeneth Escobedo Prado: Hola, buenas tardes. Yo quisiera preguntar, ¿si tienen algo planeado sobre lo que es la Carretera San Fernando, donde está la entrada de la Maquiladora Terracota? Por ahí, la sesión anterior el Regidor, hizo algunos señalamientos de necesidades que hay en la ciudad y entre ellos me interesa mucho saber, ¿si hay algo planeado para esa zona? Porque se han suscitado muchos

accidentes en esa área y pues según la ciudadanía requieren algún puente o algo o más luz, no sé, ¿si se tenga algo planeado para esa área?

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Se está haciendo un, de hecho acabamos de obtener los permisos de PEMEX y CENAGAS, para poder identificar las instalaciones que van sobre la carretera y ver hasta dónde podemos modernizarla, se está trabajando ahorita en un proyecto conjunto entre Gobierno del Estado y el Municipio, para poder modernizar la Carretera San Fernando, de más o menos, donde está Balcones de Alcalá hasta lo que es el Fraccionamiento Rincón de las Flores. La idea es poder ampliar más carriles, hacer banquetas, iluminación, arborización en toda esa zona y algunos cruces pluviales que van a ver; el entronque el viaducto que es un entronque importante, es un proyecto a futuro, no este, pero es poder construir un puente para que haya más agilidad en el tráfico de salida hacia la Carretera San Fernando y hacer una intervención importante en esa zona y yo creo que va a beneficiar a todo el Sector Sur, que hay mucho tráfico en las horas picos y sí falta iluminación en esa zona.

__Regidora Vianey Azeneth Escobedo Prado: Le agradezco mucho Arquitecto, es muy importante para nosotros, puesto que esa zona es de alto riesgo, y ojalá y se pueda realizar algún cambio a la brevedad, entiendo que son muchos los trámites que se tienen que realizar, pero confiamos en que esto se pueda hacer lo más pronto posible dentro de lo que es la infraestructura que tenemos y dentro de los recursos con los que se cuenta. Muchas gracias.

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Sí gracias, yo creo que donde nos tardamos más porque realmente es un trámite un poco largo, son los permisos, los permisos de PEMEX, y bueno, ya los tuvimos fueron 15 permisos que se solicitaron y de hecho ya se lo entregamos al Gobierno del Estado, para que ya liberen el proyecto y se pueda hacer esas intervenciones.

__Regidora Vianey Azeneth Escobedo Prado: Muchas gracias, Arquitecto, por su información.

__Secretario de Obras Públicas, Arq. Eduardo López Arias: Gracias.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Secretario.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias Regidora.

**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
PRIMERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN
DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL
100% SOBRE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, SUBURBANO Y
RÚSTICO PAGADOS EN EL MES DE MARZO 2025.**

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Buenas tardes, compañeros, doy lectura a dictamen.

Reynosa, Tamaulipas a 25 de Febrero del 2025

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica durante el mes de Marzo del 2025 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/0578/2025 fechado el día 21 de Febrero del presente año, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica, durante el mes de Marzo del 2025, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDO. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/00294/2025 de fecha 21 de Febrero del presente año a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO. - Que el día 24 de Febrero del 2025, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica durante el de Marzo del 2025, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTO. - De conformidad con el artículo 51 en su fracción XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, y atendiendo a los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

QUINTO. – Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en atención la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica durante el mes de Marzo del 2025, y tomando en consideración lo narrado y el fundamento legal referido en el considerando CUARTO de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO: – Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica durante el mes de Marzo del 2025, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rústica durante el mes de Marzo del 2025, en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos del considerando QUINTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAM ALEMÁN Síndico Primero y HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA, Síndico Segundo.

Es cuánto.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Como se mencionó al inicio de esta Sesión, se encuentra presente en la sala contigua la Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas puedan resolvérselas.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidora. Se somete a consideración de ustedes el ingreso y participación de la funcionaria municipal a esta Sesión; quienes se encuentren por la afirmativa a favor de manifestarlo levantando la mano, por favor. Le informo, Regidora, que con: **22 VOTOS A FAVOR, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL, PARA QUE DE FAVOR SE INCORPORE LA C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE.**

Se da cuenta, Regidora, y a los demás miembros de este Ayuntamiento, que se ha incorporado la Secretaria de Finanzas y Tesorería, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete; a efecto de que su comparecencia sea solo en los términos que ordena el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto? Compañero Teo.

__Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Gracias compañera, con tu permiso compañera Oralia, con tu permiso Secretario, distinguidas y distinguidos ciudadanos de Reynosa, compañeros del Cabildo, medios de comunicación y todos aquí presentes. Hoy quiero expresar mi respaldo a una medida que refleja sensibilidad y compromiso con la ciudadanía, la condonación del 100% en recargos del impuesto de la propiedad urbana suburbana y rústica durante el mes de marzo del 2025. Reconozco y valoro el planteamiento de nuestro alcalde Carlos Peña, quien ha impulsado esta iniciativa con la clara intención de brindar un respiro a las familias reynosenses y fortalecer las finanzas municipales. Esta propuesta, es un claro ejemplo de que gobernar con responsabilidad significa atender las necesidades de la gente y buscar soluciones que benefician a todos. Sabemos que muchas familias han enfrentado tiempos difíciles y que en ocasiones el pago de impuestos queda en un segundo plano ante prioridades, como la educación, la salud o la alimentación; por ello facilitar la regularización de sus contribuciones sin la carga de recargos acumulados, es un acto de justicia social, pero esta medida no solo beneficia a quienes buscan ponerse al corriente, también, es una estrategia inteligente para fortalecer la recaudación y garantizar que Reynosa cuente con los recursos necesarios para mejorar su infraestructura, sus servicios públicos y la calidad de vida de sus habitantes. Invito a todas y a todos a aprovechar esta oportunidad, sigamos construyendo juntos la Reynosa que tanto queremos. Es cuánto, muchas gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Compañero, Jorge Santa Ana.

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Gracias Regidora, con su permiso Secretario y compañeros. Solamente para hacer una pequeña recomendación, derivado de que el periodo que se va a aprobar es muy corto de solamente un mes, yo solicito que esta campaña sea acompañada de un programa de difusión intenso, para que le permita a la ciudadanía conocer del beneficio y la puedan aprovechar la mayor parte de las personas. Entonces, es mi recomendación, Secretaria, gracias.

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Buenas tardes tengan todos, Cabildo, Síndicos y Regidores. Regidor Santa Ana, si tomaremos en cuenta su recomendación y tenga por hecho que así será.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Solo una pregunta, al aprobarse, viene ya el descuento de los recargos en el sistema, o sea, ¿ya no hay que pasar con nadie, ya pueden ir directamente a la caja o hacerlo directamente por los métodos de pago que tiene el Ayuntamiento?

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Así es Regidor, automáticamente ustedes, se aprueba aquí en Cabildo, se sube la plataforma del sistema y a partir del primero de marzo, se hace válido.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Someta a votación la presente propuesta, Secretario.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Así sea, Regidora. Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Autorización de bonificación del 100% sobre recargos del impuesto predial urbano, suburbano y rústico pagados en el mes de marzo 2025, solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidora y a los demás miembros de este Ayuntamiento, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 100% SOBRE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, SUBURBANO Y RÚSTICO PAGADOS EN EL MES DE MARZO 2025.**

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

SEGUNDO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN EL OTORGAMIENTO Y RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Buenas tardes, compañeros, nuevamente damos lectura a dictamen.

Reynosa, Tamaulipas a 27 de febrero de 2025

COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de autorización de lineamientos generales para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus organismos públicos descentralizados, en el otorgamiento y reclamación al respecto se emiten las siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas señala en su artículo 164: "El Ayuntamiento establecerá las normas a que se sujetarán las garantías que deban constituirse a favor del Municipio en los actos y contratos que celebre, a excepción de la prevista en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas."

CONSIDERACIONES

SEGUNDA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/0578/2025 fechado el día 21 de febrero del 2025 dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual se presenta el proyecto de los lineamientos generales para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus Organismos Públicos Descentralizados, en el otorgamiento y reclamación de garantías, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

El Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/00294/2025 fechado el día 25 de febrero del presente año, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

ANEXO 1

TERCERA. - Con el propósito de establecer las condiciones apegadas a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, se proponen lineamientos generales para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus organismos públicos, en el otorgamiento y reclamación de garantías.

ANEXO 1

ANEXO 1

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN EL OTORGAMIENTO Y RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 81 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; y 164 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se emiten los presentes lineamientos generales para facilitar el otorgamiento y reclamación de garantías; los presentes lineamientos se emiten en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, atendiendo los principios que permitan, que la aplicación de los recursos públicos del Ayuntamiento se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Los presentes lineamientos son del orden público e interés social y su objeto es regular las garantías que soliciten las dependencias de la administración pública municipal, relativas a la contratación de:

- I. Adquisiciones de mercancías, materias primas y otros bienes muebles e inmuebles;
- II. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- III. Contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles; y
- IV. Otros arrendamientos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Son sujetos obligados a la observancia de los presentes Lineamientos:

- I. Las dependencias y unidades administrativas del Municipio de Reynosa; y
- II. Los organismos públicos descentralizados y demás entidades que conforman la administración pública municipal, cualquiera que sea su denominación.

GLOSARIO

- I. Entidad: Las dependencias y unidades administrativas del Municipio de Reynosa, así como sus organismos públicos descentralizados.
- II. Finanzas: La Secretaría de Finanzas del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- III. Garantías: El instrumento que garantice las obligaciones contractuales por parte del Proveedor.
- IV. Ley: Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- V. Lineamientos: Los Lineamientos Generales para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus Organismos Públicos Descentralizados, en el otorgamiento y reclamación de garantías.
- VI. Proveedor: Toda persona física o moral que celebre contratos previstos en las fracciones I, III, IV y V del artículo 1 de La Ley.
- VII. Secretaría: La Secretaría de Administración del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

LINEAMIENTOS GENERALES

Las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse por los anticipos otorgados y para el cumplimiento de los contratos, atenderán a lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 80 de la Ley.

En la constitución de la garantía deberán observarse las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de garantía y las previstas para la obligación principal que deba garantizarse.

Garantías de cumplimiento.

Para asegurar el cumplimiento de una obligación derivada de un contrato, el Proveedor exhibirá una Garantía que deberá ser expedida a favor de y a entera satisfacción de Finanzas o la entidad que corresponda, en alguna de las formas siguientes:

- I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada para operar como tal;
- II. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla;
- III. Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería o la entidad que corresponda;
- IV. Carta de Crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada para operar como tal;
- V. Seguro de Caución otorgado por institución de seguros autorizada para expedirlo;
- VI. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería o la entidad que corresponda; y
- VII. Cheque cruzado en términos del primer párrafo del artículo 197 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Conforme al artículo 79 de la Ley, en caso de ser a través de Fianza su importe equivaldrá, como mínimo, al veinte por ciento del monto total de la adquisición o contratación por servicios o de la parte de esta que se pretenda garantizar. En caso de alguna otra forma de Garantía se establece el mismo porcentaje del veinte por ciento del monto total de la adquisición o servicio contratado. Las Garantías de cumplimiento deberán presentarse dentro de un plazo que no exceda los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el proveedor hubiere suscrito el contrato. Lo anterior, conforme al artículo 78, fracción II de La Ley.

Garantías de anticipos

Para garantizar la correcta aplicación de los anticipos, el Proveedor deberá entregar en cualquiera de las formas de garantía autorizada por los presentes lineamientos el 100% (cien por ciento) del monto otorgado, previo a la entrega del anticipo, misma que estará vigente hasta su total amortización, conforme a la fracción I del artículo 78 de la Ley.

Garantías de vicios ocultos

A petición de las Dependencias, se establecerá en los modelos de contrato, alguna o ambas de las siguientes opciones que el Proveedor deberá entregar junto con los bienes o servicios de que se trate, que, en su caso, se establece el mismo porcentaje del veinte por ciento del monto total de la adquisición o servicio contratado, o de la parte de la misma que se pretenda garantizar.

1. Garantía de vicios ocultos de los bienes o calidad de los servicios, en cualquiera de las formas de garantías establecidas en los presentes Lineamientos.
2. Póliza de garantía, con fundamento en los artículos 77, 78 y 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuando los bienes o servicios objeto del contrato tengan defectos o vicios ocultos que los hagan impropios para los usos a que habitualmente se destinen, que disminuyan su calidad o la posibilidad de su uso, o no ofrezcan la seguridad que dada su naturaleza normalmente se espere de ellos y de su uso razonable.

Garantías de responsabilidad civil

Se solicitará Póliza de Responsabilidad Civil a petición del Área requirente y atendiendo la naturaleza de la adquisición con fundamento en el artículo 27, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando se requiera, se establecerá el pago de la indemnización que el asegurado deba a un tercero a consecuencia de un hecho

que cause un daño o perjuicio previsto en el contrato de seguro. Dicha póliza será recibida por la persona administradora del contrato.

Entrega y validación de garantías

El Proveedor deberá entregar su garantía ante la Secretaría o la entidad que corresponda, quien validará, calificará y verificará que se cumplan con las leyes y ordenamientos jurídicos aplicables y las disposiciones generales que a continuación se detallan:

- I. Las garantías se constituyen a favor y quedan a disposición de la Secretaría o la entidad que corresponda.
- II. En caso de Fianza, la Institución Afianzadora aceptará expresamente lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- III. Para cancelar las garantías, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría o la entidad que corresponda.
- IV. De conformidad con el artículo 78, fracción II de la Ley, las Garantías permanecerán vigentes por un mínimo de doce meses después de que los bienes o servicios materia del contrato se hayan recibido en su totalidad y durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- V. En caso de fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización de mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de que la garantía no cumpla con los requisitos mencionados, se procederá a su rechazo y devolución mediante notificación expresa, en el que se motivarán y fundamentarán las razones del rechazo y se requerirá al proveedor para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación personal, se subsanen los requisitos omitidos o presente una nueva garantía, debidamente requisitada.

Resguardo de garantías

Las garantías validadas, calificadas, aceptadas y notificadas al Proveedor quedarán para su resguardo y custodia en la Secretaría o en la Entidad que corresponda, hasta que se realice su ejecución, cancelación o devolución.

Efectividad de garantías

Para hacer efectivas las Garantías, la Secretaría o Entidad que corresponda integrará un expediente con los documentos respectivos y dictamen por escrito conforma al artículo 86 de La Ley, y realizará los trámites procedentes ante Finanzas o la entidad que corresponda, cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- I. Cuando el Proveedor caiga en los supuestos establecidos en el artículo 85 de La Ley.
- II. En el caso de las Garantías del anticipo, cuando éste no se haya amortizado en su totalidad.
- III. Tratándose de Garantías de cumplimiento de contrato, cuando el Proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se presenten en los bienes entregados o en los servicios prestados.
- IV. Tratándose de Garantías por los defectos, mala fe o vicios ocultos cuando se presenten los mismos.

Cancelación y liberación de garantías

La cancelación y liberación de las Garantías procederá a petición escrita del proveedor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y acta de entrega de la persona

requiriente o administradora del contrato y por un mínimo de doce meses después de que los bienes o servicios materia del contrato se hayan recibido en su totalidad, conforme a la fracción II del artículo 78 de La Ley.

La cancelación y liberación de las garantías es atribución de la Secretaría o la entidad que corresponda, quien notificará por escrito a la institución que la expidió, a solicitud expresa de la Secretaría o de la entidad que corresponda.

En el caso de los contratos, para la cancelación de las garantías correspondientes, la persona administradora del contrato previamente deberá notificar por escrito a la Secretaría o la entidad que corresponda los bienes o servicios debidamente entregados y finiquitados para que ésta última realice la conciliación con los pagos realizados.

Cuando la forma de garantizar haya sido a través de fianza, la persona administradora del contrato notificará por escrito a la Secretaría o a la persona titular de la entidad que corresponda la procedencia de realizar los trámites necesarios para solicitar la cancelación de las garantías, la que gestionará directamente ante la afianzadora que la haya expedido, devolviendo el original del documento (fianza o endoso) por escrito.

La Secretaría o la entidad que corresponda, procederá a entregar una copia de dicho documento al proveedor dejando constancia de ello por escrito en el respectivo expediente de contratación.

Adicionalmente, la Secretaría o la entidad que corresponda deberá solicitar la cancelación tanto de la fianza original (primigenia) como de todos los endosos derivados de la misma (aumentos y disminuciones), debiendo hacer mención del contrato original, como de todos sus convenios modificatorios.

Excepción de garantías

Los contratos, se afianzarán, por regla general, a través de alguna de las Garantías descritas, las dependencias, bajo su más estricta responsabilidad, podrán optar por no solicitar la garantía, cuando:

- I. Por la naturaleza de los acontecimientos se trate de adquisiciones extraordinarias motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor; y/o existan circunstancias que pueden provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando peligro o se altera el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el medio ambiente de alguna zona o región del Estado.
- II. La entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice el mismo día del contrato o sea menor a 5 días naturales.
- III. La condición socio-económica del Proveedor no les permita cumplir con los requisitos para la constitución de las Garantías.
- IV. La naturaleza de los servicios a contratar y/o los conocimientos y experiencia que se requieran de la persona prestadora, no ameriten Garantías.
- V. Los contratos que se adjudiquen sean por un importe igual o inferior al cincuenta por ciento del monto establecido en el rango de adjudicación directa.
- VI. En el caso de que las dependencias requirentes consideren la excepción de la presentación de Garantías de cumplimiento del contrato, deberán expresar por escrito las razones debidamente fundadas y motivadas que sustenten dicha excepción, y que bajo la responsabilidad de sus titulares se exenta al proveedor de la presentación de las Garantías.

CUARTA. - Que visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaria del Ayuntamiento, el proyecto de LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN EL OTORGAMIENTO Y RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS, esta comisión:

RESUELVE

Con fundamento en los Artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, artículos 61, Fracción I; Artículo 81 de la Ley de

Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y, el Artículo 72, Fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 115 Fracción II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de lineamientos, y como resultado del trabajo conjunto entre los integrantes del Cabildo en reunión previa, así como la Secretaría de finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría de Ayuntamiento, el proyecto de LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN EL OTORGAMIENTO Y RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS antes mencionada, para someterlo a la autorización del Cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente dictamen,;

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud el proyecto de LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN EL OTORGAMIENTO Y RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera PROCEDENTE someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando TERCERA del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Publico, los CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Sindico Primero y HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA, Sindico Segundo.

Es cuánto.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Gracias, Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Un servidor, compañera.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Adelante, compañero.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Sí a reserva de una vez que se proponga, se someta más bien a votación este punto, quiero hacer la aclaración de que el dictamen lo estamos recibiendo ahorita, yo hice algunas precisiones en la sesión previa de Cabildo, para ver si se generaba alguna corrección de forma en algún punto de los que vimos durante la sesión previa, y puesto que se nos está entregando ahorita apenas el dictamen no tengo la oportunidad de manera breve de hacer un comparativo de lo que estudiamos o lo que recibimos en la sesión previa contra lo que está aquí en el dictamen. Y rápidamente veo y observo, que en el tema de la cancelación y liberación de garantías, en ese punto, aunque hice más precisiones en algunos otros, no está la sugerencia que había solicitado en su momento la aclaración del tema que correspondía a la cancelación y liberación de las garantías correspondientes, lo que quiero decir con esto, es que estaré en un momento dado, a votar a favor, digamos de este lineamiento porque es un instrumento de protección para los servicios que prestan los proveedores o los contratistas que dan y otorgan un servicio al Municipio. Sin embargo, a la hora de la firma del acta correspondiente, si quiero aclarar y que quede sentado, que voy a revisar y voy a hacer la comparativa para que en su momento, se tomen en cuenta o se hagan las precisiones correspondientes del dictamen o de los lineamientos que estamos en boda de poder llevar a votación. Es cuánto.

__Regidora Oralía Cantú Cantú: Contadora Chimal, adelante.

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Gracias, Regidor Joaquín. Así como comentó ayer se hicieron las correcciones, sí no están en

sus manos, pero yo creo que en su momento ..., pero dice que no está ..., se hicieron la corrección que usted comentó, sí se hizo, voy a ver cómo se le hacemos llegar, para que quede claro que si está hecho de acuerdo con lo comentado el día de ayer.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Si gracias, Secretaria. Reitero no tengo inconveniente en votar a favor los lineamientos, sin embargo, digo en su momento ya haré la comparativa contra los documentos que yo tengo y lo que lo que vimos previamente en la sesión, y hacer de alguna manera esta concordancia con el dictamen; que reitero, pues sí nos lo acaban de entregar, entonces no me dio oportunidad de hacer esa comparativa, nada más es esto para que quede sentado ahí, es una cuestión nada más de forma, así la quiero dejar de manifiesto. Muy amable, muchas gracias. Es cuánto.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Someta a votación la presente propuesta, Secretario, por favor.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidora. Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Autorización de los lineamientos generales para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus Organismos Públicos Descentralizados, en el otorgamiento y reclamación de garantía, solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Me permito informarle, Regidora, que con: **22 VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN EL OTORGAMIENTO Y RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS.**

Gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Continuamos con la Sesión, Secretario.

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Algún Síndico o Regidor desea presentar alguna iniciativa o propuesta? Compañera, Regidora Juanita.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: En mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 Constitucional, fracciones I y II, artículos 4, 131, 134, 144, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 1, 1Bis., 3, 4, 5, 21Bis., 49, 59, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Ayuntamiento, para promover Iniciativa de Acuerdo Económico por el cual, se solicita la Implementación de la Campaña Permanente "Centros Comerciales Seguros", que tiene por objeto garantizar la seguridad y la tranquilidad de los compradores y los empleados de los centros comerciales de nuestro Municipio; de conformidad con la siguiente, exposición de motivos:

La seguridad en los centros comerciales es fundamental para garantizar la seguridad y la tranquilidad de los visitantes, compradores y los empleados, cientos de personas visitan diariamente en sus automóviles plazas, centros comerciales y supermercados, para realizar diversas actividades. La mayoría de los mismos cuentan con estacionamientos propios para para que la gente acceda a este servicio, que en lo general, es gratuito. Resulta importante señalar que durante la visita a dichos centros comerciales, los visitantes están expuestos a diversas amenazas tales como: robos, vandalismo, incendios, atentados, entradas no autorizadas, robos y hurtos en el aparcamiento, niños perdidos, por mencionar solo algunos. En las últimas semanas nuestro Municipio, ha registrado robos en la modalidad de cristalazos o en casos más graves recientemente un hombre resultó herido de bala dentro del estacionamiento del

Centro Comercial Soriana Hidalgo al resistirse a un asalto, no me dejarán mentir este y otros casos más, se han visto se han venido suscitando continuamente en nuestra Ciudad. De lo anterior, nace la presente iniciativa ante la necesidad de brindar protección a nuestra ciudadanía Reynosense, considero necesario hacer un llamado urgente a los diversos representantes de los Empresarios y Comerciantes de nuestro Municipio, las Autoridades Municipales y Estatales competentes, así como, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, y la Comisión de Desarrollo Económico de este Honorable Cabildo; para que de esta manera urgente realicen una reunión de trabajo en conjunto, con el fin de participar en la construcción e implementación de la Campaña Permanente “Centros Comerciales Seguros”, con el objeto de tomar medidas de seguridad eficaces en los centros comerciales ante el aumento de los robos, el vandalismo y otras actividades delictivas.

Esto es una forma de hacer ver a la sociedad que a través del diálogo y acuerdos, ciudadanía y gobierno, sí podemos resolver problemas y de pasar de los discursos políticos a las acciones concretas y efectivas. La seguridad en los centros comerciales es responsabilidad de todos, en razón de lo ya expuesto, propongo y someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo Económico

ARTÍCULO ÚNICO: Conforme a lo establecido por el artículo 49, fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se solicita a este Honorable Cabildo con pleno respeto a su esfera de competencia, exhortar a los diversos Representantes de los Empresarios y Comerciantes de nuestro Municipio, las Autoridades Municipales y Estatales competentes, así como, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, y la Comisión de Desarrollo Económico de este Honorable Cabildo; para que de manera urgente realicen una reunión de trabajo con el fin de participar en la construcción e implementación de la Campaña Permanente “Centros Comerciales Seguros”, estrategia que tiene como finalidad garantizar la seguridad y la tranquilidad de los compradores y los empleados de los centros comerciales de nuestro Municipio.

Transitorio

ARTÍCULO ÚNICO: Una vez aprobado el presente punto de acuerdo y para dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa y poder llevar a cabo la misma, se solicita al Ayuntamiento notifíquese a las autoridades y representantes mencionadas para su conocimiento.

Dado en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ciudad Reynosa Tamaulipas, a los 27 del mes de febrero del 2025.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Atentamente

Juana Alicia Sánchez Jiménez, Regidora de este Ayuntamiento.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permite hacer un comentario.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Si.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias. Con fundamento del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en donde se me faculta en mi calidad de Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, tener voz informativa. Me gustaría comentarle o exponerle mejor, que en lugar de que sea un Punto de Acuerdo que sea un Exhorto, para invitar a la Secretaría de Desarrollo Económico de la mano de la Secretaría de Seguridad Pública, para que inviten a los propietarios o representantes de los centros comerciales, para que se hagan las mesas de trabajo y posterior a ello, emitir algún dictamen para que pueda pasar por Cabildo. ¿No sé qué le parecería mejor?

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Perfecto.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Entonces, mejor que quede como un Exhorto, para estas dos dependencias municipales, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, para que convoque a los Representantes de los Centros Comerciales y las Comisiones de Cabildo correspondientes, para que lleven a cabo mesas de trabajo en este contexto.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Muy bien.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Okay, entonces no se preocupe yo elaboro los exhortos correspondientes. Gracias.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: La compañera Regidora Sofía García.

__Regidora Sofía García Gómez: Gracias compañera Regidora. Buenas tardes a todos compañeros y compañeras Regidores y Síndicos, Secretario. Mi propuesta es específicamente para la digitalización de los documentos en las previas y en Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, implementar esta digitalización de los documentos utilizados en las previas y en Cabildo de Reynosa, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, reducir el uso de papel y promover una Administración más moderna y sostenible. La transición de los documentos físicos a un formato digital no solo tiene ventajas en términos de ahorro de recursos y reducción de costos, sino que también, contribuye a un manejo más ágil, eficiente y transparente de la información. Uno de los puntos es reducción del consumo de papel, claramente, mejora de la accesibilidad de organización; tercero, ahorro de tiempos y recursos; y cuarto punto, mayor transparencia y seguridad. Para finalizar, la digitalización de los documentos utilizados en las previas y en Cabildo, es un paso hacia la modernización de la Administración Pública de Reynosa, no solo se mejora la eficiencia y la accesibilidad, sino que también, se contribuye significativamente al cuidado del medio ambiente y a la optimización de los recursos municipales. Esta propuesta forma parte de un enfoque integral para hacer de Reynosa, un Municipio más moderno eficiente y responsable con el entorno. Es cuánto.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, si me permite, Regidora.

__Regidora Sofía García Gómez: Pues, yo creo que todos, yo creo que..., no me imagino, que la mayoría contamos con algún... no... personal, ¿no?, yo creo que cada uno, particular, ¿no?

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Regidora, si me permite, igual con fundamento en el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para adecuar su petición, creo que más que el punto de acuerdo que sea un exhorto al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento; en este caso, su Servidor, para hacerles llegar de forma individual a cada uno de ustedes los documentos digitales y si hay alguna petición especial de algún Regidor - Síndico, que requiera los documentos impresos, hacerlo de forma extraordinaria no de forma ordinaria. Entonces, que mejor quede un exhorto para el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para hacerles llegar todos los documentos vía electrónica, sin necesidad de hacer las impresiones correspondientes, salvo que algún Regidor haga una petición especial para evitar el consumo innecesario de papel.

__Regidora Sofía García Gómez: Gracias, gracias, Secretario.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Entonces que quede como exhorto. ¿Sí? Entonces quedo exhortado. De mí para mí, gracias.

Dígame, Regidora.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Secretario, yo nada más por último, nada más para ver si puede la reunión de la iniciativa que acabo de presentar o el exhorto, en un máximo de 15 días, porque yo siento que es un tema urgente.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: A partir de mañana se giran los oficios correspondientes para hacer la reunión a la brevedad posible.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Algún Síndico o Regidor desea presentar alguna iniciativa o propuesta? Bien, si no existe ninguna otra intervención, continúe con la Sesión, Secretario.

VII. ASUNTOS GENERALES.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Algún Síndico o Regidor tiene algún asunto a tratar para esta Sesión?

__Regidora María Anselma Herrera Rodríguez: Compañera, muy buenas tardes, para informarle que ya tengo ante la Secretaria mis informes entregados...

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Gracias, compañera. Compañero Regidor Benito Saenz.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Con su permiso compañera, compañeros. En esta última semana se ha acrecentado mucho la molestia por el operativo que se está llevando a cabo en el Puente Anzaldúas, particularmente, aquí su servidor, ha recibido múltiples quejas por parte de los ciudadanos y sobre todo de la gente de Reynosa, que sienten que al cerrarles el retorno o el acceso a los que vienen de la Ribereña y los obligan a ir a retornarse hasta Periférico un poquito más para adelante donde está el semáforo, los están excluyendo del derecho de acceder al puente de manera directa. Incluso se preguntan, si es una fila exclusiva para gente que viene de fuera del Municipio, aquí el punto es exhortarlos, Secretario y pedirle al Alcalde, que por favor sea un tema que se ponga en la Mesa de Seguridad con la gente de la Guardia Nacional, ya que hay un espacio suficientemente amplio dentro del recinto del puente, donde se pudiera hacer la revisión que están ellos realizando dentro del recinto del puente y dar el acceso a las dos vías de acceso al Puente Anzaldúas, es decir, del Libramiento hacia las casetas, no sé hay fácilmente 600, 800 metros y además se pudiera hacer en varias filas para darle más agilidad porque sí es muy notorio que la fila sobre el Libramiento, es bastante lenta y ya una vez que pasas ese filtro, el tráfico sobre el puente y en la revisión americana pues es muy fluido. Entonces, aquí el exhorto para usted, para el Alcalde, es ponerlo en la mesa de seguridad y obviamente, a lo mejor brindar el auxilio con Tránsito Local, para controlar el uno y uno de las de ambas filas, que vienen de las dos direcciones opuestas para evitar, porque nos van a decir que es para evitar peleas y discusiones entre los automovilistas; entonces creo que con un poquito más de organización se puede hacer un mejor operativo sin causarle tantas molestias al ciudadano de Reynosa. Es cuánto, Secretario.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí gracias, tomo nota de su requerimiento, solamente me gustaría hacer una puntualización, más que verlo en una Mesa de Seguridad, creo que la mesa correspondiente, es la Mesa de Construcción de Paz. En la cual comparezco de forma personal los días lunes, miércoles y viernes, en la Octava Zona Militar, en donde se encuentran todas las Fuerzas de Seguridad, todas las Corporaciones de Seguridad; el día de mañana tengo reunión con ellos y con todo gusto hago el comentario, Regidor.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Le agradezco.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Cuente con eso mañana.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: ¿Algún compañero Síndico o Regidor tiene algún asunto a tratar para esta Sesión? En caso de no haber ninguna otra intervención, continúe con la Sesión, Secretario.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Regidora Oralia Cantú Cantú: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 17 horas con 42 minutos, del 27 de febrero de 2025, se da por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2024-2027.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
- II. INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS
ÚNICO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2025.
- III. COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
PRIMERO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 100% SOBRE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, SUBURBANO Y RÚSTICO PAGADOS EN EL MES DE MARZO 2025.
- SEGUNDO: SE APROBO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN EL OTORGAMIENTO Y RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS.

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán Primer Síndico	C. Hugo Felipe Chávez Herrera Segundo Síndico
C. Oralia Cantú Cantú 1er. Regidora	C. Ramiro Garza Treviño 2º Regidor
C. Karla Paola Luna González 3er. Regidora	C. Arnoldo Treviño Azuela 4º Regidor
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa 5º Regidora	C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro 6º Regidor

C. María Anselma Herrera Rodríguez
7º Regidora

C. Teófilo Rubio Maldonado
8º Regidor

C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño
9º Regidora

C. Alan Efrén Domínguez Jiménez
10º Regidor

Licencia

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

12º Regidor

C. Elisheva Sarai Guadarrama
Hernández
13º Regidora

C. Brayan Nicolás Vicente Salinas
14º Regidor

C. Sofía García Gómez
15º Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16º Regidora

C. Armando Benito de Jesús Saenz
Barella
17º Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18º Regidora

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19° Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20° Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21° Regidora

Justificó

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

D O Y F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento